



CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38 fracciones XIV y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 6, 11 fracción XXIX, 13 fracciones II y XXIV y 16, fracciones IV, V, IX y X. Del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; con el objetivo de contribuir a esta tradición popular mexicana, y como afirmación de identidad, la Casa de la Cultura Prof. Pedro Ángel Palou Pérez convoca al 54º Concurso Artístico de Altares y Ofrendas a los Muertos, bajo las siguientes bases:

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones son gratuitas y estarán abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de octubre de 2024 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Prof. Pedro Ángel Palou Pérez, ubicada en la 5 Oriente No. 5, Centro Histórico; en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Al momento de inscribirse, se asignará el espacio físico para cada ofrenda en estricto orden consecutivo de inscripción; el número de ofrendas a instalar será limitado a los 50 espacios físicos disponibles, y la ubicación será asignada por la Casa de la Cultura.

2. Para inscribirse se deberá llenar de forma física un formato, el cual se podrá solicitar en las oficinas de la Casa de la Cultura en los días y horarios indicados en el punto 1.

- 3. Se requiere la entrega de los siguientes documentos:
 - a) Para todas las inscripciones: Croquis de la ofrenda a colocar.
 - b) Para la inscripción de Persona Física:
 - Copia por frente y vuelta de identificación oficial vigente
 - c) Para la inscripción de Organismos (se entiende por Organismo cualquier institución educativa, asociación o empresa, así como dependencia, entidad de los tres niveles de gobierno u Organismo Público Des centralizado que desee participar, a diferencia de quienes lo hagan como persona física):
 - Copia por frente y vuelta de la identificación oficial vigente del representante legal.
 - Copia del Acta Constitutiva, Poder Notarial o Protocolo en el que se nombre al representante legal.
 - d) Si quien se inscribe es una dependencia o entidad de
 - alguno de los tres niveles de gobierno:
 Copia por frente y vuelta de la identificación oficial vigente de la persona designada para realizar la
 - inscripción.
 - Copia de credencial institucional de quien inscribe.Oficio de comisión emitido por la entidad o

dependencia que participará en el que se mencione a los designados para llevar a cabo la representación.

NOTA La identificación oficial de la que se entregará copia puede ser: credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte.

PARTICIPANTES

4. Podrán participar libremente los residentes en el Estado de Puebla, tanto personas físicas, como organismos e instituciones públicas, privadas, comerciales, educativas y culturales. Quedan excluidos del concurso, más no de la exhibición los y las concursantes que hayan sido acreedores a algún premio en los últimos 3 años; para garantizar la posibilidad de acceso a premios a otros participantes que no hayan resultado ganadores recientemente.

5. A todos los inscritos se les otorgará una constancia de participación.

CATEGORÍAS Y PREMIOS

- 6. Se consideran tres categorías con los siguientes premios,
- todos indivisibles: I. Tradicional
 - a) Personas Físicas
 - <u>ler. Lugar: \$14,000.00</u>
 - 2°. Lugar: \$8,000.00
 - b) Organismos
 - 1er. Lugar: \$14,000.00 2°. Lugar: \$8,000.00
 - II. Expresión libre Organismos o Personas Físicas
 - Premio único \$8,000.00
 - III. Cartonería Organismos o Personas Físicas

Premio único \$8,000.00

Consultar el punto 1, inciso c) en el cual se define lo entendido por Organismos.







CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS A CUBRIR POR CATEGORÍA

- 7. Las ofrendas de la Categoría I. Tradicional deberán:
 - a) respetar el aspecto formal
 - b) contener espíritu popular
 - c) contar con sentido creativo
 - d) exaltar las mejores esencias del tema convocado
 - e) tener autenticidad tanto en los elementos como en los accesorios expuestos
- 8. Las ofrendas de las Categorías II. y III. Cartonería gozarán de libertad expresión, pero deberán:
 - a) tener como temática obligatoria el Día de Muertos
 - b) contar con calidad artística
 - c) mostrar una excelente presentación

TEMPORALIDAD

9. El montaje se hará los días 26 al 28 de octubre, entre 8:00 y 20:00 horas. La exposición de ofrendas permanecerá abierta al público en un horario de 10:00 a 21:00 horas del 29 de octubre hasta el 2 de noviembre. Deberán ser retiradas el mismo miércoles 2, por la noche, a partir de las 21:00 horas.

CUIDADO

10. Los y las participantes firmarán una carta compromiso para cuidar en todo momento, mantener y retirar su altar u ofrenda durante el tiempo de exhibición y conclusión. De manera permanente se permitirá la presencia máxima de dos personas al cuidado de la ofrenda.

11. Las personas al cuidado de las ofrendas deben ser mayores de edad. En el caso de instituciones educativas, pueden ser menores, pero acompañados de manera obligatoria y permanente por un adulto responsable.

RESTRICCIONES

12. Debido a que el inmueble es un edificio considerado como patrimonio histórico edificado, no está permitido pegar, clavar o atornillar estructuras ni elementos de la ofrenda a muros, columnas, piso o vigas.

13. La altura de las ofrendas no debe sobrepasar los dos metros.

SEGURIDAD

14. Con el fin de evitar accidentes, tanto el copal como las velas que incluyan las ofrendas no serán encendidos.

DICTAMINACIÓN

15. Para evaluar y seleccionar las ofrendas ganadoras, se integrará un jurado calificador con especialistas externos de reconocida solvencia cultural e intelectual cuya elección se basará en una experiencia probada y conocida en actividades de gestión, creación o conservación de la cultura.

16. El jurado tendrá la atribución de elegir las ofrendas ganadoras de las tres categorías que incluye el concurso.

17. Para el otorgamiento de premios, el jurado recorrerá todas las ofrendas participantes y verificará que cumplan los requisitos y características contenidos en los puntos 9 y 10 de esta convocatoria.

toria. 18. El fallo del jurado será autónomo e inapelable.

AVISO DE PRIVACIDAD

19. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en las páginas electrónicas:

https://transparencia.puebla.gob.mx https://sc.puebla.gob.mx/

VIGENCIA

20. La presente convocatoria se abre desde su publicación teniendo como fecha de cierre el 25 de octubre. Una vez ocupados los 50 lugares disponibles, la convocatoria quedará cerrada.

21. Los ganadores deberán entregar adicionalmente, al ser notificados de que son acreedores de un premio:

- Copia de la CURP
- Copia de la Corr
 Carátula actualizada de cuenta bancaria a nombre de la Persona Física o el Organismo ganador
- Proporcionar su domicilio

OTROS

22. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a juicio de la Secretaría de Cultura, la Casa de la Cultura Profr. Pedro Ángel Palou Pérez o el jurado.

Por decreto del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial el miércoles 6 de agosto de 1997, las Ofrendas, Día de Muertos de Huaquechula, San Gabriel Chilac son Patrimonio Cultural del Estado y por decreto del Gobierno del Estado publicado en el Periódico Oficial el martes 31 de octubre del 2023, la Ofrenda Nueva del Día de Muertos en Tochimilco. Día de Muertos en México Patrimonio Intangible de la Humanidad. Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza, octubre de 2024